



PROYECTO PARA LA OPERACIÓN DE  
RECURSOS  
PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DE  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS  
MUJERES,  
POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE  
MEXICO.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A  
VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

20 de mayo de 2020.



## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
Antecedentes .....	2
Justificación.....	3
Objetivos .....	4
Objetivo General.....	4
Objetivo(s) Específico(s).....	4
CAPÍTULO I. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA .....	5
Y DERECHOS HUMANOS .....	5
1.1 Capacitación “Técnicas de Investigación con enfoque en personas desaparecidas” .....	5
1.1.1 Justificación .....	5
1.1.2 Objetivo .....	5
1.1.3 Metas .....	5
1.1.4 Descripción .....	5
1.1.5 Beneficiarios .....	6
1.1.6 Localización .....	6
1.1.7 Insumos.....	6
1.1.8 Proveedor .....	6
1.1.9 Cronograma de actividades .....	6
1.2 Certificación EC1235 Atención de primer contacto para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas. ....	8
1.2.1 Justificación .....	8
1.2.2 Objetivo .....	8
1.2.3 Metas .....	8
1.2.4 Descripción .....	8
1.2.5 Beneficiarios .....	9
1.2.6 Localización .....	9
1.2.7 Insumos.....	9
1.2.8 Proveedor .....	9
1.2.9 Cronograma de actividades .....	9



CAPÍTULO II. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS ..... 10

2.1 Servicio de consultoría para elaborar un protocolo de atención integral a víctimas directas e indirectas de desaparición..... 11

2.1.1 Justificación ..... 11

2.1.2 Objetivo ..... 11

2.1.3 Metas ..... 11

2.1.4 Descripción ..... 11

2.1.5 Beneficiarios ..... 12

2.1.6 Localización ..... 12

2.1.7 Insumos..... 12

2.1.8 Proveedor ..... 12

2.1.9 Cronograma..... 12

2.2 Servicio de consultoría para diseñar un Programa de Reparación del Daño, para víctimas directas e indirectas de desaparición. .... 14

2.2.1 Justificación ..... 14

2.2.2 Objetivo ..... 14

2.2.3 Metas ..... 14

2.2.4 Descripción ..... 14

2.2.5 Beneficiarios ..... 14

2.2.6 Localización ..... 15

2.2.7 Insumos..... 15

2.2.8 Proveedor ..... 15

2.2.9 Cronograma..... 15

2.3 Medidas especiales y razonables de protección a víctimas directas e indirectas respecto de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres. .... 17

2.3.1 Justificación ..... 17

2.3.2 Objetivo general ..... 17

2.3.3 Metas ..... 17

2.3.4 Descripción ..... 18

2.3.5 Beneficiarios ..... 18

2.3.6 Localización ..... 18

2.3.7 Insumos..... 18



2.3.8 Contenido temático.....	18
2.3.9 Proveedor .....	19
2.3.10 Cronograma.....	19
2.4 Elaborar un Protocolo sobre Medidas Especiales de Protección a víctimas directas e indirectas de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, vinculada o que se sospeche tiene relación con la delincuencia organizada.....	21
2.4.1 Justificación .....	21
2.4.2 Objetivo general .....	21
2.4.3 Metas .....	21
2.4.4 Descripción .....	22
2.4.5 Beneficiarios .....	22
2.4.6 Localización .....	22
2.4.7 Insumos.....	22
2.4.8 Proveedor .....	22
2.4.9 Cronograma.....	22
2.5 Diseñar un Modelo de Evaluación Continua del desempeño del personal del servicio público que atienden a víctimas de desaparición. ....	23
2.5.1 Justificación .....	23
2.5.2 Objetivo general .....	23
2.5.3 Metas .....	23
2.5.4 Descripción .....	23
2.5.5 Beneficiarios .....	24
2.5.6 Localización .....	24
2.5.7 Insumos.....	24
2.5.8 Proveedor .....	24
2.5.9 Cronograma.....	24
2.6 Diseñar una estrategia de tránsito seguro para las estudiantes y las mujeres migrantes o sujetas a protección internacional, con un enfoque basado en la perspectiva de género, para atender la violencia de género en el espacio público. ....	25
2.6.1 Justificación .....	25
2.6.2 Objetivo general .....	25
2.6.3 Metas .....	25
2.6.4 Descripción .....	25



2.6.5 Beneficiarios .....	25
2.6.6 Localización .....	26
2.6.7 Insumos .....	26
2.6.8 Proveedor .....	26
2.6.9 Cronograma.....	26
2.7 Elaboración de un Diagnóstico de la desaparición de adolescentes derivado de la pertenencia a hogares expulsores. ....	27
2.7.1 Justificación .....	27
2.7.2 Objetivo general .....	27
2.7.3 Metas .....	27
2.7.4 Descripción .....	27
2.7.5 Beneficiarios .....	27
2.7.6 Localización .....	28
2.7.7 Insumos.....	28
2.7.8 Proveedor .....	28
2.7.9 Cronograma.....	28
2.8 Adquisición de bienes para la atención a víctimas en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares .....	29
2.8.1 Justificación .....	29
2.8.2 Objetivo .....	29
2.8.3 Metas .....	29
2.8.4 Descripción.....	30
2.8.5 Beneficiarios .....	31
2.8.6 Localización .....	31
2.8.7 Insumos.....	31
2.8.8 Proveedor .....	31
2.8.9 Cronograma.....	31
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA .....	35



## INTRODUCCIÓN

El presente proyecto denominado “Proyecto para la Operación de Recursos para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por Desaparición en el Estado de México” tiene como principal función, describir las acciones fundamentales para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México por Desaparición.

En este sentido, la creación de dicho proyecto se sustenta en tres documentos:

- La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por Desaparición en el Estado de México.<sup>1</sup>
- El Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición en el Estado de México en los 7 municipios objetivo de la misma.<sup>2</sup>
- Programa de Trabajo para el Cumplimiento de las Medidas Establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Desaparición para el Estado de México.

Es una propuesta que elabora la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM), la cual contempla la distribución y objetivos de los recursos públicos para el ejercicio fiscal 2020 respecto a las acciones que le corresponden a cada una de las instancias con el objetivo de atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con lo establecido en los Ejes del Programa de Trabajo para el Cumplimiento de las Medidas Establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición para el Estado de México, que son:

1. Marco Jurídico
2. Fortalecimiento Institucional
3. Datos y Construcción de Conocimiento
4. Capacitación
5. Medidas de Atención, Asistencia y Reparación a Víctimas

En este sentido, el presente documento contempla los datos generales de la AVGM por Desaparición, así como los particulares de las acciones previstas tanto para la Secretaría de

---

<sup>1</sup> Resolución de la Secretaría de Gobernación, respecto a la Solicitud AVGM/01/2018 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México.

<sup>2</sup> Publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 28 de febrero de 2020.



Justicia y Derechos Humanos como para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México; de tal manera, que metodológicamente se deduzca (y se describan) los objetivos y proyecciones para cada acción.

### **Antecedentes**

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, en México, advierte que, se suma a los diversos tipos y modalidad de violencia ejercidos por razones de género, la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en el país, en este sentido, el Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) reporta que, en 2018, 8987 mujeres en edades variables se reportaron como desaparecidas.

Así mismo, el 25 de junio de 2018, la Asociación Civil, I(DH)EAS, Litigio Estratégico, presentó ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional, para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, la solicitud de Alerta por Desaparición para el Estado de México, en siete de sus Municipios: Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco.

Derivado de lo anterior, el 1° de octubre de 2019, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) declaró procedente emitir una Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición el Estado de México.

En este sentido, y con fundamento en los artículos 36 Bis y 36 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y al Cuarto Resolutivo emitido por la CONAVIM, el Gobierno de la entidad tiene la obligación y el compromiso de implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las medidas de seguridad, prevención y justicia emitidas en dicha Declaratoria, mismas que deberán cumplir en coordinación con los poderes judicial y legislativo, así como con las autoridades federales y municipales. Es menester mencionar que, para sentar las bases de las presentes acciones, se tomaron en cuenta la Ley de Víctimas y la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares del Estado de México.

Derivado de lo anterior y dada la necesidad de llevar a cabo acciones para la mitigación de la citada alerta, se expidió el Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 28 de febrero de 2020. Mismo que tiene el objetivo de establecer las disposiciones y términos mediante los cuales se deberán ejercer los recursos que destina el Estado, en atención a la AVGM por Desaparición en el año fiscal 2020.



## Justificación

Con el objetivo de modificar la situación de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México, y reconociendo que, la violencia contra las mujeres, en todos sus tipos y modalidades, constituye una violación grave de Derechos Humanos, así como a sus libertades fundamentales, y que limita y/o coarta el goce y ejercicio de estos derechos; y en apego al amplio marco jurídico con el que cuenta el Estado de México, a través del que se contemplan medidas y acciones para la atención a la violencia contra las Mujeres de la entidad, la Comisión Ejecutiva de Atención a víctimas del Estado de México, diseñó el presente proyecto para la realización de diversas acciones que contribuyan a la mitigación de las violencias en contra de mujeres y niñas, especialmente, aquellas relacionadas a la desaparición.

Se consideran en este documento acciones que permitan contribuir a la mejora del entorno de vida de las mujeres mexiquenses, a través de la adquisición de servicios de capacitación, certificación y consultoría, que permitan a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, así como a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México brindar atención de calidad y con fundamentos teórico metodológicos que en la *praxis* sean eficientes y eficaces para las y los servidores públicos que trabajan en materia de desaparición y violencia de género.

Cabe mencionar que el diseño de las acciones contempladas en este proyecto, se basan en Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, en su Artículo 34, el cual señala que: “El Sistema Estatal y los Sistemas Municipales tienen por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas (...)”

Luego entonces, la profesionalización de las y los servidores públicos en su actuar a favor de las mujeres mexiquenses constituye una responsabilidad en tanto al mejoramiento de la misma, sentando precedentes de actuación con estricto apego a los Derechos Humanos de las Mujeres, y mejorando los procesos de atención a las víctimas y/o familiares de víctimas de desaparición en el Estado de México, en el diseño, creación y ejecución de políticas públicas, programas, y protocolos.



## Objetivos

### Objetivo General

Establecer la asignación de recursos que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, debe ejercer de manera eficiente, eficaz y transparente para la atención de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición en el Estado de México.

### Objetivo(s) Específico(s)

- Aplicar los recursos asignados a la *Secretaría de justicia y Derechos Humanos* para la capacitación y certificación de servidoras y servidores públicos en materia de atención con enfoque en personas desaparecidas.
- Aplicar los recursos asignados a la *Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas* en el diseño e implementación de protocolos especializados de atención a víctimas directas e indirectas del delito de desaparición, así como a la capacitación de servidoras y servidores públicos para la aplicación de dichos protocolos.



## CAPÍTULO I. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### 1.1 Capacitación “Técnicas de Investigación con enfoque en personas desaparecidas”

#### 1.1.1 Justificación

Esta capacitación contribuirá a la profesionalización de las y los servidores públicos que participan en las investigaciones del delito de desaparición, con herramientas técnico-metodológicas. Mismas que servirán para el desarrollo de nuevas estrategias para la localización de personas desaparecidas en el Estado de México.

#### 1.1.2 Objetivo

Instruir al personal del servicio en la atención, protección, investigación, localización y registro de niñas, adolescentes y mujeres no localizadas o desaparecidas, mediante la aplicación de protocolos, marco normativo y políticas públicas en materia de desaparición de mujeres.

#### 1.1.3 Metas

- Diseñar e implementar un Programa de Capacitación del personal del servicio público del Gobierno del Estado de México que participa en la investigación del delito de desaparición.
- Diseñar e implementar un Modelo de Evaluación Continua del desempeño del personal del servicio público del Gobierno del Estado de México que participa en la investigación del delito de desaparición.

#### 1.1.4 Descripción

La capacitación está dirigida a beneficiar a servidoras y servidores públicos que participan, desde sus diferentes áreas de actuación, en la investigación del delito de desaparición.



### 1.1.5 Beneficiarios

Servidoras y servidores públicos

### 1.1.6 Localización

Estado de México.

### 1.1.7 Insumos

Para la correcta realización de esta actividad se requieren los siguientes insumos

- Servicios de capacitación por parte de instancia certificada.
- Espacios físicos para la capacitación (salones, auditorios, según sea el caso).
- Técnicos como material audiovisual, proyector, computadora.

### 1.1.8 Proveedor

Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)

### 1.1.9 Cronograma de actividades

ACCIONES	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Seleccionar al personal del servicio público adscrito al Gobierno del Estado de México que participa en la									



investigación del delito de desaparición.									
Capacitar al personal del servicio público adscrito al Gobierno del Estado de México que participa en la investigación del delito de desaparición.									
Evaluar a las y los participantes.									



## **1.2 Certificación EC1235 Atención de primer contacto para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.**

### **1.2.1 Justificación**

La certificación en este estándar de competencia permitirá que las y los servidores públicos encargados de brindar atención de primer contacto en casos de desaparición de personas en el Estado de México, puedan dar una orientación eficaz y competente a víctimas y víctimas indirectas de desaparición.

### **1.2.2 Objetivo**

Certificar como personal competente a las y los servidores públicos adscritos al Gobierno del Estado de México involucrados en la atención, protección, investigación, localización y registro de niñas, adolescentes y mujeres no localizadas o desaparecidas de tal manera que cuenten con las competencias, conocimientos, habilidades, y actitudes para brindar la atención de primer contacto bajo un estándar que permita la obtención de información, asesoramiento, reporte, y atención de la persona referida como desaparecida.

### **1.2.3 Metas**

- Mejorar la atención de primer contacto que brindan las y los servidores públicos del Gobierno del Estado de México, a través de competencias que permitan un mejor desempeño de sus labores en relación al delito de desaparición.

### **1.2.4 Descripción**

La certificación está dirigida a beneficiar a servidoras y servidores públicos del Gobierno del Estado de México, que participen o puedan participar en algún momento en la atención de primer contacto a personas víctimas o que reporten desaparición.

Se contempla la certificación de 1100 servidoras y servidores públicos divididos en 100 grupos y con una duración de 3 a 4 horas.



### **1.2.5 Beneficiarios**

Servidoras y servidores públicos del Gobierno del Estado de México.

### **1.2.6 Localización**

Estado de México.

### **1.2.7 Insumos**

Para la correcta realización de esta actividad se requieren los siguientes insumos

- Servicios de capacitación por parte de instancia capacitadora y certificadora
- Espacios físicos para la capacitación (salones, auditorios, según sea el caso).
- Técnicos, como computadora, proyector, audio.
- Los que la instancia certificadora considere.

### **1.2.8 Proveedor**

Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) (Única institución certificadora en este Estándar).

Cotización:

La cotización se realizó con base en los tabuladores aprobados por la H. Junta de Gobierno del INACIPE.

Costo total para 1100 candidatos, distribuidos en 100 lotes: \$10,494,000.00 (Diez millones cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

### **1.2.9 Cronograma de actividades**



ACCIONES	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Capacitar al personal del servicio público del Gobierno del Estado de México que atiende a víctimas directas e indirectas de la desaparición en el Estándar de Competencia EC1235									

**CAPÍTULO II. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**



## **2.1 Servicio de consultoría para elaborar un protocolo de atención integral a víctimas directas e indirectas de desaparición.**

### **2.1.1 Justificación**

La implementación de estas acciones logrará que las y los servidores públicos brinden una atención de calidad a las víctimas directas e indirectas de desaparición, esto a partir de la elaboración de un Protocolo especializado que les brinde las herramientas necesarias para conocer a fondo los procesos que las mismas deberán de seguir; esto permitirá orientarlas adecuadamente, informando y los procedimientos legales que deberán de seguir para la denuncia, seguimiento y reparación del daño.

### **2.1.2 Objetivo**

Elaborar un Protocolo de Atención Integral a Víctimas Directas e Indirectas de desaparición.

### **2.1.3 Metas**

- Generar una herramienta técnica que permita a las y los servidores públicos contar con un estándar mínimo en la atención a víctimas directas e indirectas de desaparición.
- Garantizar el acceso a la justicia, la reparación del daño y el apoyo a la recuperación del proyecto de vida de las víctimas directas e indirectas de desaparición a través de la Ley de Víctimas del Estado de México y la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares del Estado de México.
- Reforzar la participación de servidoras y servidores públicos a partir de un piso mínimo de acciones, en favor de víctimas directas e indirectas del delito de desaparición.

### **2.1.4 Descripción**

Se diseñará y elaborará un Protocolo de Atención Integral a Víctimas Directas e Indirectas de Desaparición, con fundamento en la Ley General y Estatal de Víctimas, mismo que



fortalecerá el trabajo de las y los servidores públicos, dotándolos de herramientas técnico-legales con enfoque en la atención a víctimas directas e indirectas de desaparición.

Posteriormente se capacitará al personal, con la finalidad de conocer a profundidad dicho Protocolo y aplicarlo de manera adecuada.

**2.1.5 Beneficiarios**

Servidoras y servidores públicos

**2.1.6 Localización**

Oficinas de la CEAVEM.

**2.1.7 Insumos**

- Recursos materiales y humanos.
- Servicio de elaboración de Diagnóstico
- Instrumento escrito (protocolo)
- Evaluación del instrumento técnico (protocolo)
- 

**2.1.8 Proveedor**

Insyde.

**2.1.9 Cronograma**

ACCIONES	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
----------	-------	------	-----	-----	-----	------	-----	-----	-----



Elaborar un diagnóstico que permita sentar las bases del Protocolo a elaborar.									
Diseñar un Protocolo de Atención Integral a Víctimas Directas e Indirectas de desaparición.									
Capacitar a las y los servidores públicos									

## **2.2 Servicio de consultoría para diseñar un Programa de Reparación del Daño, para víctimas directas e indirectas de desaparición.**

### **2.2.1 Justificación**

Como parte de las tareas imprescindibles que tiene la CEAVEM, se encuentra, el garantizar la reparación del daño a víctimas del delito, es por ello que se busca crear un Programa de Reparación del Daño a víctimas directas e indirectas de desaparición; en el que se encuentren incluidas las particularidades de dicho delito, esto de acuerdo a la Ley de Víctimas del Estado de México y la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares del Estado de México.

### **2.2.2 Objetivo**

Diseñar un Programa de Reparación del Daño para víctimas directas e indirectas de desaparición.

### **2.2.3 Metas**

- Implementar el Programa de Reparación del Daño para casos de desaparición.
- Garantizar el acceso a la justicia, la reparación del daño y el apoyo a la recuperación del proyecto de vida de las víctimas directas e indirectas de desaparición.

### **2.2.4 Descripción**

Se diseñará un Programa de Reparación del Daño, para víctimas directas e indirectas de desaparición, mismo que garantizará el derecho que tienen las víctimas a ser reparadas, de igual manera, se fortalece con el diseño e implementación de este programa las tareas de acompañamiento de las y los servidores públicos de la CEAVEM.

### **2.2.5 Beneficiarios**

Víctimas directas e indirectas de desaparición.

Servidoras y servidores públicos de la CEVAEM.



### 2.2.6 Localización

Oficinas de la CEAVEM.

### 2.2.7 Insumos

- Contratación de un servicio de consultoría con personal especializado.
- El servicio de consultoría deberá contar con insumos materiales y humanos que permitan la generación de diagnósticos, diseño de programa, capacitación del mismo y evaluación.

### 2.2.8 Proveedor

Insyde.

### 2.2.9 Cronograma

ACCIONES	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Elaborar un diagnóstico que permita sentar las bases de Programa del Reparación del Daño para víctimas directas e indirectas de desaparición.									
Diseñar un Programa de Reparación del									



Daño para víctimas directas e indirectas de desaparición.										
Capacitar a las y los servidores públicos										

## **2.3 Medidas especiales y razonables de protección a víctimas directas e indirectas respecto de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.**

### **2.3.1 Justificación**

La elaboración e implementación de un Modelo de Medidas Especiales de Protección a víctimas directas e indirectas de desaparición, es una tarea pendiente dentro de las medidas de Prevención, Justicia y Seguridad declaradas en la Alerta de Violencia de Género por Femicidio y Desaparición, la ejecución de estas acciones logrará garantizar la atención y protección de las víctimas directas e indirectas de este delito, mismo que priorizará la seguridad de las mismas.

### **2.3.2 Objetivo general**

Profesionalización sobre el Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección como acción estratégica de la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contras las Mujeres en el Estado de México para las personas de la Comisión de Ejecutiva de Atención a Víctimas para la eficaz protección de mujeres víctimas de violencia, así como de las víctimas indirectas valorando el riesgo y los factores de vulnerabilidad que revelen el riesgo en que se encuentran las mujeres que han solicitado la implementación de las Órdenes de Protección pertinentes, conforme a los parámetros de una debida diligencia, garantizado una estructura que responda, de forma coordinada, para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento.

### **2.3.3 Metas**

- Establecer los perfiles necesarios del personal del servicio público que conformarán el Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección.
- Diseñar el programa que contenga las temáticas que deberá atender el Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección.
- Generar la metodología de establecimiento del Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección.
- Determinar conforme al perfil propuesto del personal del servidor público que conformarán el Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección.

- Profesionalizar al personal del servicio público designado en las temáticas señaladas en el programa que se establezca, bajo la modalidad de formador de formadores.

#### **2.3.4 Descripción**

Se elaborará un modelo de órdenes de protección bajo una estructura integrada por tres ejes, de emergencia, preventivas y de naturaleza civil. Posteriormente, se brindarán los elementos conceptuales y contextuales sobre la violencia contra las mujeres y las órdenes de protección, mientras se proporcionan elementos teórico - prácticos de la perspectiva de género como una herramienta metodológica para la atención, otorgamiento y seguimiento de órdenes de protección. En el mismo tenor, se fortalecerán la capacidad de respuesta los operadores jurídicos en la atención, otorgamiento y seguimiento de órdenes de protección.

#### **2.3.5 Beneficiarios**

Víctimas directas e indirectas de desaparición

Servidoras y servidores públicos

#### **2.3.6 Localización**

CEAVEM Metepec.

#### **2.3.7 Insumos**

- Servicios de consultoría para la elaboración del Modelo de Medidas Especiales.
- Recursos humanos especializados para el diseño del modelo de Medidas Especiales
- Recursos materiales para el pago de Servicios de consultoría para la elaboración del Modelo de Medidas Especiales.

#### **2.3.8 Contenido temático**

Curso de Profesionalización inicial (5 temas integrales del Modelo)

1. Referentes Teórico-Normativos sobre las órdenes de protección
2. Perfil del personal del Servicio Público que interviene en las Órdenes de Protección
3. Órdenes de protección
4. Lineamientos de integral para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de las Órdenes de Protección.
5. Ruta crítica



### 2.3.9 Proveedor

Isonomía.

### 2.3.10 Cronograma

Acciones	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Realizar un diagnóstico a la capacidad institucional de la CEAVEM.												
Establecer los perfiles necesarios de los servidores públicos que conformarán la Capacitación sobre el Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección.												
Diseñar el programa que contenga las temáticas que deberá atender la Capacitación sobre el Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección.												
Generar la metodología de establecimiento de la Capacitación sobre el Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de												



Órdenes de Protección.												
Determinar conforme al perfil propuesto a los servidores que conformarán la Capacitación sobre el Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección.												
Capacitar a los servidores públicos designados en las temáticas señaladas en el programa que se establezca, bajo la modalidad de formador de formadores.												
Fortalecimiento de la CEAVEM mediante el establecimiento de la Capacitación sobre el Modelo de Atención, Otorgamiento y Seguimiento de Órdenes de Protección en la cual se requiere la adquisición de material de apoyo consistente en útiles de oficina, cámaras fotográficas, equipo de cómputo).												

## **2.4 Elaborar un Protocolo sobre Medidas Especiales de Protección a víctimas directas e indirectas de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, vinculada o que se sospeche tiene relación con la delincuencia organizada.**

### **2.4.1 Justificación**

Parte de las responsabilidades que la Comisión Ejecutiva tiene con las víctimas directas e indirectas de desaparición es garantizar su seguridad, esto desde la creación de un Protocolo de Medidas Especiales de Protección a víctimas directas e indirectas de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, vinculada o que se sospeche tiene relación con la delincuencia organizada; tal herramienta brindará las herramientas necesarias para que las y los servidores públicos encargados de brindar atención de primer contacto desarrollen con la debida diligencia, los procesos, además del adecuado seguimiento en procedimientos legales que las mismas tendrán que seguir.

### **2.4.2 Objetivo general**

Garantizar el acceso a la justicia, la reparación del daño y a la recuperación del proyecto de vida de las víctimas directas e indirectas de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres a través del Programa Estatal de Atención a Víctimas.

### **2.4.3 Metas**

- Contar con una herramienta que permita a las y los servidores públicos otorgar las medidas de protección adecuadas para las víctimas directas e indirectas de desaparición.
- Garantizar el acceso a la justicia, la reparación del daño y el apoyo a la recuperación del proyecto de vida de las víctimas directas e indirectas de desaparición a través de la Ley de Víctimas del Estado de México y la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares del Estado de México.



#### 2.4.4 Descripción

Se planea cumplir el objetivo en cuestión mediante la elaboración de un Protocolo de Medidas Especiales de protección a víctimas directas e indirectas, respecto de la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, vinculadas o que se sospeche tienen relación con la delincuencia organizada. Esto a partir del conocimiento de los elementos conceptuales y contextuales sobre la violencia contra las mujeres y las órdenes de protección, mientras se proporcionan elementos teórico - prácticos de la perspectiva de género como una herramienta metodológica para la atención, otorgamiento y seguimiento de los mismos.

#### 2.4.5 Beneficiarios

Víctimas directas e indirectas de desaparición  
Servidoras y servidores públicos adscritos a la CEAVEM.

#### 2.4.6 Localización

CEAVEM Metepec.

#### 2.4.7 Insumos

- Servicios de consultoría para la elaboración del Modelo de Medidas Especiales.
- Recursos humanos especializados para el diseño del modelo de Medidas Especiales
- Recursos materiales para el pago de Servicios de consultoría para la elaboración del Modelo de Medidas Especiales.

#### 2.4.8 Proveedor

Insyde.

#### 2.4.9 Cronograma

ACCIONES	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Elaboración del diagnóstico previo.									
Elaboración del Protocolo sobre									



Medidas Especiales de Protección a víctimas directas e indirectas de desaparición.										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**2.5 Diseñar un Modelo de Evaluación Continua del desempeño del personal del servicio público que atienden a víctimas de desaparición.**

**2.5.1 Justificación**

El personal del servicio público estatal y municipal se encuentra en constante capacitación, por tal motivo la evaluación constante es fundamental para brindar la atención adecuada a víctimas y víctimas indirectas, es este caso, de desaparición. Por tal razón, se busca actualizar al personal del servicio público estatal y municipal involucrados en la atención, protección, investigación, localización y registro de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas, mediante la elaboración de un Modelo de Evaluación Continua.

**2.5.2 Objetivo general**

Elaborar un Modelo de Evaluación Continua.

**2.5.3 Metas**

Contar con servidoras y servidores públicos capacitados adecuadamente en la atención a víctimas directas e indirectas, a partir de la evaluación continua.

**2.5.4 Descripción**

Se diseñará un Modelo de Evaluación Continua, mismo que permitirá identificar el desempeño de las y los servidores públicos que atienden a víctimas directas e indirectas de desaparición. Dicho Modelo mostrará el conocimiento que el personal posee, tal situación dará pie a la actualización de sus actividades a partir de sus necesidades.



### 2.5.5 Beneficiarios

Víctimas directas e indirectas de desaparición  
Servidoras y servidores públicos adscritos a la CEAVEM.

### 2.5.6 Localización

Estado de México.

### 2.5.7 Insumos

- Servicios de consultoría para la elaboración de un Modelo de Evaluación continua.
- Recursos humanos especializados para el diseño de la misma.
- Recursos materiales para el pago de Servicios de consultoría para la elaboración de dicho Modelo.

### 2.5.8 Proveedor

Isonomía

### 2.5.9 Cronograma

ACCIONES	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Elaboración del Modelo de Evaluación Continua.									
Implementación del Modelo de Evaluación Continua.									
Informe de resultados.									



## **2.6 Diseñar una estrategia de tránsito seguro para las estudiantes y las mujeres migrantes o sujetas a protección internacional, con un enfoque basado en la perspectiva de género, para atender la violencia de género en el espacio público.**

### **2.6.1 Justificación**

La violencia de género en el espacio público ha mermado la calidad de vida de las niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México; por tal razón la Comisión Ejecutiva está comprometida con el diseño de políticas públicas que coadyuven en la erradicación de la violencia contra las mujeres en la entidad.

### **2.6.2 Objetivo general**

Diseñar una política pública con perspectiva de género y derechos humanos que atienda de manera integral la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en la entidad, con un enfoque diferencial y especializado.

### **2.6.3 Metas**

Elaborar una Estrategia de Transito que pueda ser implementada en el Estado de México, misma que permitirá el transito seguro para las niñas, adolescentes y mujeres estudiantes, migrantes, sujetas a protección internacional o residentes en el mismo.

### **2.6.4 Descripción**

Se diseñará una Estrategia de Transito Seguro para las niñas, adolescentes y mujeres de la entidad, enfocado principalmente en estudiantes y mujeres migrantes o sujetas a protección internacional, con un enfoque basado en la perspectiva de género. Con la finalidad de garantizar su seguridad y prevenir la violencia de género en espacio público.

### **2.6.5 Beneficiarios**

Víctimas directas e indirectas de desaparición.  
Servidoras y servidores públicos adscritos a la CEAVEM.  
Población en general.



### 2.6.6 Localización

Estado de México.

### 2.6.7 Insumos

- Servicios de consultoría para la elaboración de la Estrategia de Transito.
- Recursos humanos especializados para el diseño de tal Estrategia.
- Recursos materiales para el pago de Servicios de consultoría para la elaboración de la misma.

### 2.6.8 Proveedor

Isonomía

### 2.6.9 Cronograma

ACCIONES	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Elaboración del diagnóstico.									
Diseño de la Estrategia de Transito.									
Entrega de la Estrategia.									



## **2.7 Elaboración de un Diagnóstico de la desaparición de adolescentes derivado de la pertenencia a hogares expulsores.**

### **2.7.1 Justificación**

La situación de violencia que el Estado de México vive a diario, ha generado la migración de sus habitantes a otros municipios dentro o fuera de la entidad. En su mayoría, son adolescentes que buscan mejorar su calidad de vida a través de un mejor trabajo, más oportunidades educativas o dejan atrás un contexto que no permite una vida libre de violencia. Por tal motivo, esta Comisión Ejecutiva busca coadyuvar en la prevención de la desaparición de adolescentes que pertenecen a hogares expulsores.

### **2.7.2 Objetivo general**

Diseñar un diagnóstico que muestre la situación de las y los adolescentes desaparecidos en el Estado de México, dándole especial énfasis a los pertenecientes a hogares expulsores.

### **2.7.3 Metas**

Desarrollar políticas públicas que permitan prevenir la desaparición de adolescentes, a partir de la pertenencia a un hogar expulsor.

### **2.7.4 Descripción**

Con esta acción se buscará conocer el grado de desaparición de adolescentes que por diversas razones causales fueron expulsados de sus zonas de origen u hogares, a través de herramientas teórico-metodológicas, que permitan la descripción de este fenómeno en el Estado de México, y que permitan en un futuro próximo generar las políticas públicas para la atención del mismo.

### **2.7.5 Beneficiarios**

Adolescentes del Estado de México  
Población en general.



### 2.7.6 Localización

Estado de México.

### 2.7.7 Insumos

- Servicios de consultoría para la elaboración del Diagnóstico.
- Recursos humanos especializados para el diseño e implementación del Diagnóstico.
- Recursos materiales para el pago de Servicios de consultoría para la elaboración de la misma.

### 2.7.8 Proveedor

Insyde.

### 2.7.9 Cronograma

ACCIONES	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Diseño del diagnóstico.									
Aplicación del diagnóstico.									
Entrega final.									

## **2.8 Adquisición de bienes para la atención a víctimas en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares**

### **2.8.1 Justificación**

Es esencial contar con los insumos suficientes y de calidad para la atención a víctimas de casos por desaparición, tanto como contar con recursos humanos especializados para el uso de tecnologías; en este sentido, la adquisición de los bienes que se describirán a continuación, servirá de complemento en el desarrollo de esta. Es menester destacar la relevancia de los mismos, dadas las tareas técnicas. En los últimos años, a través de unidades especializadas de análisis y contexto, han coadyuvado en la captura de grupos delincuenciales; contar con la tecnología adecuada contribuye a reducir los tiempos en los procesos, al mismo tiempo que da pie a la creación de nuevas, y más efectivas, rutas de investigación.

### **2.8.2 Objetivo**

Garantizar la eficiencia de las tareas técnicas de las y los servidores públicos, en el proceso de investigación y atención en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares.

### **2.8.3 Metas**

- Hacer uso efectivo de los bienes materiales para las tareas en materia de desaparición de personas.
- Mejorar y efficientar los procesos para la investigación y atención en materia de desaparición de personas.
- Garantizar el resguardo de información de víctimas directas e indirectas, vinculada a la desaparición de personas
- Contar con un sistema de herramientas técnicas y digitales que permitan brindar un servicio de atención a víctimas directas e indirectas de mayor calidad.



#### 2.8.4 Descripción

Se contempla la adquisición de bienes tales como mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo, vehículos y equipo de transporte terrestre, así como equipo de comunicación y compra de licencias de software, tales como:

- LICENCIA ANTENAS
- LICENCIA WINDOWS 10 PRO
- IMPRESORA MULTIFUNCION A COLOR
- IMPRESORA LÁSER A COLOR
- SOFTWARE PDF PROFESSIONAL
- SOFTWARE COREL DRAW
- SOFTWARE ATLAS TI
- SOFTWARE IBM SPSS STATISTICS
- ESCRITORIO PERSONAL cenizo
- ESCRITORIO
- SALA DE ESPERA
- SILLA EJECUTIVA
- SALA DE VISITA HILERA
- ANTIVIRUS KASPERSKY TOTAL SECURITY
- COMPUTADORA DE ESCRITORIO
- UNIDADES DE RESPALDO DE ENERGIA
- EQUIPO DE CÓMPUTO MÓVIL
- IMPRESORAS
- PROYECTOR
- SOFTWARE PHOTOSHOP
- ARCHIVERO
- RECEPCIÓN PRINCIPAL 220
- CAMIONETA
- ARCHIVERO VERTICAL
- COMPUTADORA APPLE IMAC
- CÁMARA CANON EOS REBEL
- DISCO DURO EXTERNO
- PLOTTER
- PANTALLA DE 60"
- FORD TRANSIT CUSTOM
- AUTOMÓVIL



### 2.8.5 Beneficiarios

Servidoras y servidores públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, ubicados en los Centros de Justicia para las Mujeres y en las Fiscalías Especializadas en Desaparición.

Población atendida por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México

### 2.8.6 Localización

Oficinas centrales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (Metepéc).

Oficinas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México en: Toluca, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco.

### 2.8.7 Insumos

- Espacios físicos acondicionados para el desarrollo de las tareas de la CEAVEM (espacios para la prestación de servicios multidisciplinarios).
- Sistema de red de cómputo a través del cual laboran las y los servidores públicos.
- Sistema de transporte para víctimas directas e indirectas, así como para servidoras y servidores públicos que prestan sus servicios profesionales en la CEAVEM.

### 2.8.8 Proveedor

SUMITEL, Mafer Computación, PM Steele, Office Depot, Office Max y Nissan Tollocan.

### 2.8.9 Cronograma

ACCIONES	CANTIDA D	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SEP T	OC T	NO V	DI C
LICENCIA ANTENAS	1									



LICENCIA WINDOWS 10 PRO	120									
IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A COLOR	12									
IMPRESORA LÁSER A COLOR	2									
SOFTWARE PDF PROFESIONAL	100									
SOFTWARE COREL DRAW	1									
SOFTWARE ATLAS TI	1									
SOFTWARE IBM SPSS STATISTICS	1									
ESCRITORIO PERSONAL cenizo	35									
ESCRITORIO	16									
SALA DE ESPERA	2									
SILLA EJECUTIVA	9									



SALA DE VISITA HILERA	6									
ANTIVIRUS KASPERSKY TOTAL SECURITY	101									
COMPUTADOR A DE ESCRITORIO	70									
UNIDADES DE RESPALDO DE ENERGIA	71									
EQUIPO DE CÓMPUTO MÓVIL	34									
IMPRESORAS	20									
PROYECTOR	10									
SOFTWARE PHOTOSHOP	16									
ARCHIVERO	15									
RECEPCIÓN PRINCIPAL	2									
CAMIONETA	14									
ARCHIVERO VERTICAL	15									
COMPUTADOR A APPLE IMAC	6									



CÁMARA CANON EOS REBEL	2									
DISCO DURO EXTERNO	10									
PLOTTER	1									
PANTALLA DE 60"	2									
FORD TRANSIT CUSTOM	2									
AUTOMÓVIL	11									



## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- S.A.. (2018). Informe alternativo sobre la desaparición de mujeres en el Estado de México.. 23/03/2020, de Litigio Estrategico en Derechos Humanos A.C. Sitio web: [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT\\_CEDAW\\_NGO\\_MEX\\_31593\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/MEX/INT_CEDAW_NGO_MEX_31593_S.pdf)
- Cartagena, A. (2017). Desaparición de niñas y mujeres en el Estado de Jalisco 2012-2016. Análisis de la violencia de género y la impunidad. (Tesis de maestría en Derechos Humanos y Paz). Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Tlaquepaque, Jalisco. 23/03/2020. Sitio web: <https://rei.iteso.mx/bitstream/handle/11117/4866/Desaparici%C3%B3n+de+ni%C3%B1as+y+mujeres+en+el+estado+de+Jalisco+2012-2016.+An%C3%A1lisis+de+la+violencia+de+g%C3%A9nero+y+la+impunidad.pdf?sequence=3>
- S.A. (2019). ONU alerta sobre más de 9000 mujeres desaparecidas en México. 23/03/2020, de RT Sitio web: <https://actualidad.rt.com/actualidad/307988-alerta-onu-9000-mujeres-desaparecidas-mexico>
- S.A.. (2019). Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud AVG/01/2018 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México . 23/03/2020, de SEGOB Sitio web: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/497633/Resoluci\\_n\\_de\\_la\\_SEGOB.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/497633/Resoluci_n_de_la_SEGOB.pdf)
- Decreto No. 2018. Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Toluca, México. 12 de mayo de 2018. Sitio web: [https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files\\_ipo/2016/1/10/f9b9362a40d9f3e809709a0ea884610f.pdf](https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2016/1/10/f9b9362a40d9f3e809709a0ea884610f.pdf)
- DGC NUM. 0011021. Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición en el Estado de México en los 7 municipios objetivo de la misma. Toluca, México, 28 de febrero de 2020. Sitio Web: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/feb283.pdf>